

## 1 SENADO UNIVERSITARIO

### NUEVO SENADOR REPRESENTANTE DE PROFESORES

El Senado Universitario acordó ratificar el nombramiento del Mtro. Francisco Galán Vélez como representante de profesores en sustitución del Mtro. Miguel Concha Malo.

### NUEVO SENADOR REPRESENTANTE DE ALUMNOS

El Senado Universitario acordó ratificar el nombramiento del Sr. Dino Michelis Pérez Correa como representante de alumnos en sustitución del Sr. Pablo Raphael de la Madrid.

### OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE ORO IGNACIO DE LOYOLA

El Senado Universitario acordó otorgar la Medalla de Oro Ignacio de Loyola al Dr. Ernesto Meneses Morales.

### OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE ORO IGNACIO DE LOYOLA

El Senado Universitario acordó otorgar la Medalla de Oro Ignacio de Loyola al Lic. Fausto Sánchez Ruiz.

### PROPUESTA DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

El Senado Universitario acordó dar seguimiento a la propuesta para la creación de los Institutos de Ciencias del Hombre-Humanidades.

(Sesión Nº 405 -ordinaria- del 15 de Octubre de 1993)

## 4. COMITÉS ACADÉMICOS

### COMITÉ ACADÉMICO DE DEPARTAMENTOS

El Comité Académico de Departamentos, acordó otorgar las siguientes categorías:

Saynes López José	Dir. de Informática	Asign. C
Pando Orellana Luis A.	Depto. de I.M.E.	Asign. C

Urrusti Alonso José Luis	Depto. de I.M.E.	Asign. C
Martínez García Ofelia	Depto. de Arte	Asign. C
Alberu Gómez Ma. Carmen	Depto. de Arte	Asign. B
Gómez Álvarez Tostado Javier	Depto. de Arte	Asign. C
Nehmad Hanono Abraham	Depto. de Psicología	Asign. C
Vera Morales Luis	Depto. de Ing. Civil	Asign. C
Ulloa del Río Ignacio	Depto. de Arquitectura	Asign. C
Yáñez Cavazos Alonso	Depto. de Sistemas	Asign. B
Mendive Abreu Lázaro	Depto. de Matemáticas	Asign. A
Iniestra Zúñiga José Manuel	Depto. de Admón.	Asign. C
Mulliert Carlín Ofelia	Depto. C. Soc. y Pol.	Asign. C
Ytuarte Núñez Claudia	Depto. C. Soc. y Pol.	Asign. C
Aguirre O. Sunza Ana Aureny	Depto. C. Soc. y Pol.	Asign. C
Ramírez Paredes Gustavo	Depto. C. Soc. y Pol.	Asign. C

(Sesión N° 267 del 12 de noviembre de 1993)

## COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

El Comité Académico General, acordó otorgar las siguientes categorías:

Backman Montes Rubén	Depto. de Comunicación	Asignatura C
Conde García Joaquín	Depto. de Diseño	Ayudante de Asign.

(Sesión N° 374 del 19 de noviembre de 1993)

## 5 COMITÉ ADMINISTRATIVO

### CUOTAS POR SERVICIO Y SANCIONES CENTRO DE INFORMACIÓN ACADÉMICA (\*)

#### I SERVICIOS

##### 1 Fotocopias en el acervo histórico

1.1 Tamaño carta	N \$	0.30
1.2 Tamaño oficio		0.30
1.3 Reducción		1.00
1.4 Doble carta		1.00

<b>2 Reproducción de microfilm a papel</b>	VARIABLE (es dependiente de la partida pesos-dólar)
<b>3 Consulta a bases de datos (CD-ROM )</b>	
A profesores:	
Impresión de referencias de bases de datos en (CD-ROM) por referencia en diskettes	N \$        0.50  (sin costo)
A Alumnos:	
Impresión de referencias de bases de datos en (CD-ROM) por referencia	N \$        0.50
Por cita en diskettes	0.50

## II SANCIONES

Las sanciones que a continuación se establecen, reflejan un medio por el cual todos los universitarios debemos estar conscientes de que cualquier retraso o pérdida del material documental del Centro de Información Académica, implica una falta de oportunidad para con los demás miembros de la Comunidad Universitaria; de ahí la importancia de prever las situaciones que se indican.

### 1 Retraso

1.1 En la devolución de libros: cuota diaria a partir de la fecha del vencimiento del préstamo.	N \$        7.00
1.2 En la devolución de un libro de reserva: cuota por hora de retraso	7.00
1.3 En la entrega de diapositivas: cuota diaria por préstamo a partir de la fecha de vencimiento	14.00
1.4 En la devolución de cassettes: cuota diaria por préstamo a partir de la fecha de vencimiento	7.00

1.5 En la devolución de video	14.00
<b>2 Pérdida</b>	
2.1 De un libro: reposición del libro o pago del mismo según el costo en el mercado, más 10 % del flete si se compra en el extranjero, más los siguientes gastos de catalogación:	
2.1.1 En la reposición de uno igual al libro perdido N \$	20.00
2.1.2 En la reposición de un título diferente al libro perdido	80.00
2.2 De un cassette: pago de un cassette virgen, más los siguientes gastos de copiado y catalogación	25.00
2.3 De un videocassette: pago de un videocassette virgen, según la duración del perdido más los siguientes gastos de copiado y catalogación	53.00
2.4 De una diapositiva: el pago incluye material más gastos de reproducción y catalogación	10.00
2.5 De una ficha de guardarropa o de un gafete	7.00
2.6 De una caja de diapositivas.	7.00
2.7 De un libro fuera de prensa: reposición de un libro igual más gastos de catalogación o pago de una multa que determinará el Consejo Técnico, según el libro perdido.	
2.8 De una caja para videocassette.	5.00
2.8 De una caja para fonocassette.	3.00
<b>3 Multas</b>	
3.1 Marcas de lápiz sobre montura de diapositiva.	1.00

3.2 Marcas de tinta sobre montura de diapositiva.	2.00
3.3 Reposición de la tarjeta de préstamo.	11.00

\* Cuotas vigentes a partir del 1o. de enero de 1994. Los ajustes incorporados a estas cuotas fueron realizados de conformidad con el acuerdo 90.19 (sesión 206/nov. 12, 1990), del Comité Administrativo.

## CUOTAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES (\*)

### 1 CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

- Fotocopia Certificada por hoja	N \$	5.00
- Fotocopia sin certificar:		
carta		0.30
Oficio		0.30
- Fotocopia de documentos microfilmados		5.00
- Certificado parcial o total de estudios de licenciatura y posgrado (sin legalizar)		15.00
- Certificado total de estudios de posgrado ( legalizado)		45.00
- Certificado parcial de estudios de licenciatura (legalizado)		40.00
- Certificado total de estudios de licenciatura (legalizado)		45.00
- Certificado total de estudios de posgrado (sin legalizar)		35.00
- Constancia licenciatura		15.00
- Constancia Posgrado		20.00
- Expedición de título profesional con examen ya realizado		350.00
- Examen profesional licenciatura ( U.N.A.M.)		450.00
- Kardex		10.00

### 2 EXÁMENES

- Examen profesional licenciatura	N \$	850.00
- Examen de posgrado		850.00

- Examen extraordinario	20% colegiaturas h/s/s
- Examen a título de suficiencia	20% colegiaturas h/s/s
- Examen especial	20% colegiaturas h/s/s
- Prerrequisito de inglés y traducción de idiomas	35.00
- Examen de admisión a licenciatura y posgrado	200.00
- Examen de admisión a licenciatura y por medio de embajadas	300.00

### 3 OTROS SERVICIOS

- Aportación única (primer ingreso)	N \$	850.00
- Trámite de revalidación de materias licenciatura		120.00
- Trámite de revalidación de materias posgrado		120.00
- Nueva carrera		80.00
- Cambio de carrera (incluye entrevista, orientación vocacional)		80.00
- Reingreso después de suspensión menor o igual a dos años		30.00
- Reingreso después de suspensión mayor de dos años		80.00
- Ingreso a licenciatura vía revalidación		250.00

### 4 SANCIONES

- Por entrega extemporánea de documentos de primer ingreso (licenciatura y posgrado)	N \$	50.00
--	------	-------

\* Cuotas vigentes a partir del 1o. de enero de 1994. Los ajustes incorporados a estas cuotas fueron realizados de conformidad con el acuerdo 90.19 (sesión 206/nov. 12, 1990), del Comité Administrativo.

### CUOTAS ESTACIONAMIENTO

1 ocupante	N \$	6.00
2 ocupantes	no se modifica queda en	2.00
más de 2 ocupantes sin costo, no se modifica		

\* Cuotas vigentes a partir del 1o. de enero de 1994. Los ajustes incorporados a estas cuotas fueron realizados de conformidad con el acuerdo 90.19 (sesión 206/nov. 12, 1990), del Comité Administrativo.

## CUOTAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (\*)

### SERVICIO

1	Estudios psicológicos y diagnósticos clínicos	N \$	550.00
2	Evaluación y diagnóstico psicopedagógico		
	2.1 Valoración formal		550.00
	2.2 Valoración informal		550.00
3	Estudios psicométricos, aplicación de pruebas, interpretación y servicios (Mínimo - costo variable dependiendo de la batería aplicada)	N \$	220.00
4	Aplicaciones de pruebas psicológicas aisladas		

### LISTADO DE CUOTAS DE APLICACIONES DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS AISLADAS

#### PRUEBAS

ALLPORT	22.00
BENDER	33.00
CAT	165.00
DIBUJOS	44.00
DOMINOS	22.00
EDWARDS	33.00
FROSTIG	33.00
HOLLAND	44.00
HORN	38.00

ITPA	110.00
KUDER	55.00
MMPI	165.00
ORPET	55.00
PIC	132.00
POI	66.00
R.A.	22.00
RAVEN	22.00
R.E.	22.00
R.M.	22.00
R.N.	22.00
RORSCHACH	165.00
R.V.	22.00
SYMONDS	132.00
TAT	165.00
WAIS	165.00
WISC	165.00
WIPPSI	165.00
5 Orientación Vocacional	450.00
6 Entrevista grupal de orientación vocacional	55.00
7 Terapia individual (sesión)	55.00
8 Terapia familiar o de pareja (sesión)	90.00
9 Entrevista diagnósticos (sesión)	65.00

\* Cuotas vigentes a partir del 1o. de enero de 1994. Los ajustes incorporados a estas cuotas fueron realizados de conformidad con el acuerdo 90.19 (sesión 206/nov. 12, 1990), del Comité Administrativo.

## CUOTAS DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNAS (\*)

1. Reposición de credencial N \$ 12.00

\* Cuotas vigentes a partir del 1o. de enero de 1994. Los ajustes incorporados a estas cuotas fueron realizados de conformidad con el acuerdo 90.19 (sesión 206/nov. 12, 1990), del Comité Administrativo.

## 14 DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIO ACADÉMICO

### DISTINCIÓN BENE MERENTI DEL SEUIA

La Junta de Rectores del SEUIA N° 15, de fecha 19 de febrero de 1993, acordó que queda reservada a esta misma Junta de Rectores la decisión sobre quiénes se hacen merecedores de la distinción "Bene Merenti" en nombre del SEUIA.

Las normas sobre los motivos para conceder la distinción "Bene Merenti" serán las mismas para el SEUIA que las decretadas por el Senado Universitario para el Plantel Santa Fe (Comunicación Oficial N° 203, 1 de diciembre de 1988 y 235, 1 de noviembre de 1991), modificando lo pertinente para que se mantenga lo acordado en la Junta de Rectores N° 15 aducida en el párrafo anterior. Quedando en consecuencia las normas para otorgar esta distinción a nombre del SEUIA de la siguiente manera:

1. La distinción "Bene Merenti", es el reconocimiento que la Universidad Iberoamericana otorga a las personas o agrupaciones de México o del extranjero, que se hayan destacado significativamente por sus aportaciones y apoyo al desarrollo y consolidación material de la Universidad.
2. Esta distinción la puede otorgar únicamente la Junta de Rectores, a solicitud de cualquiera de ellos, por votación favorable de la mayoría simple de los miembros de esta Junta.
3. La distinción "Bene Merenti" consiste en un diploma y una medalla, sin connotación académica, y con las características establecidas en el reglamento de distinciones de la propia Universidad.
4. Estas distinciones quedarán registradas en un libro apropiado, destinado a este único fin y bajo la custodia del Secretario de la Junta de Rectores.
5. No podrán otorgarse más de tres distinciones por Plantel cada vez (salvo que excepcionalmente la Junta de Rectores, por razones de gran peso, decida otra cosa) y nunca en más de una ocasión por año, por Plantel.